

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01158.

En atención a la documental aportada por la parte actora, con fundamento en lo normado en el inciso 3 del artículo 68 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

ACEPTAR la cesión del crédito respecto de las facturas **No. 00E35660, 00E35806, 00E35814, 00E35819, 00E35855, 00E35956, 00E36029, 00E36075** que la sociedad ejecutante **SUMI RET S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** realiza en favor de **COMATEL S.A.S.**, notifíquese esta determinación al extremo pasivo por anotación en estado.

Se requiere al cesionario demandante para que actúe a través de apoderado judicial, lo anterior, por cuanto se trata de un asunto de menor cuantía.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760406074b5a61e8769bcfc34475a6007e8cdf21672b848b606ae6e3b84fc22**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>